

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

**8605 Extracto de la Orden de 20 de octubre de 2016 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se publica la ampliación del gasto inicial autorizado de la Orden de 28 de diciembre de 2015 por la que se convocan subvenciones destinadas a la rehabilitación edificatoria en la Región de Murcia.**

BDNS (Identif.): 320472

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero.-** Declarar la existencia de un gasto autorizado adicional por importe total de 817.079,79 euros, para la financiación de las ayudas previstas en la Orden de 28 de diciembre de 2015, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la rehabilitación edificatoria en la Región de Murcia. Dicho importe viene a incrementar el previsto en el artículo 2.1 de la citada Orden, fijando como nuevo gasto autorizado total para la concesión de estas ayudas la cantidad de 2.842.079,79 euros, siendo la parte financiada por el Estado de 2.105.244,30 euros, con cargo a la partida presupuestaria 14.02.00.431A.786.61, en el proyecto de gastos 42891, y siendo la parte del gasto que se financia con cargo a fondos propios de la CARM de 736.835,49 euros, con cargo a la partida presupuestaria 14.02.00.431A.786.61, en el proyecto de gastos 36967, del estado de gastos del presupuesto del ejercicio 2016, sin que este incremento del gasto autorizado determine, en ningún caso, la apertura de plazo para la presentación de nuevas solicitudes de ayuda.

**Segundo.-** Aprobar y publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la presente Orden.”

Murcia, 20 de octubre de 2016.—El Consejero de Fomento e Infraestructuras, Pedro Rivera Barrachina.